RESOLUCION Nº 1033 DE FECHA 17 MARZO DEL 2025
POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO EN USO DE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES, ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

CONSIDERNADO

Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4), literal x; prevé de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que, el Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario – Datrans, converge una gran cantidad de funciones cada una de ellas múltiples requerimientos del procedimiento administrativo de obligatorio cumplimiento en las diferentes áreas.

Que, el Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario – Datrans no cuenta con personal idóneo profesional para que preste servicios como asesor jurídico, que represente a Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa en los diferentes procesos jurídicos que la adelante la entidad.

Que, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 03 000008 de fecha 05 de marzo del 2025 con cargo al rubro presupuestal 2120202008.01 servicios de asesoramiento y representación jurídica, expedida por el Profesional Universitario – Contador.

Qu, los estudios y documentos podrán ser consultados en las instalaciones de Datrans, ubicados en la carrera 7 # 10-40, Barrio Lomitas – Villa del Rosario.

Que, por lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el uso de la modalidad de contratación directa prevista en la ley 1150 del 2007 en concordancia con el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y del articulo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el articulo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

En Villa del Rosario, a los diecisiete (17) días del mes marzo del dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRES ANDUQUIA CALDERON
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TRANSPORTES Y TRASNTISTO DE VILLA DEL ROSARIO

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Proyecto	Lesdy Susana Zabala Ruiz	Profesional Universitario	